

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 989/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Omar Rubén LA ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1985 Medidas Electrónicas I, conjuntamente con su correlativa inmediata Técnicas Digitales I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 989/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 989/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado efectuado en 1988 de la asignatura Medidas Electrónicas I, eximiendo de su correlativa inmediata existente con Técnicas Digitales I, al alumno Omar Rubén LA ROSA, legajo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

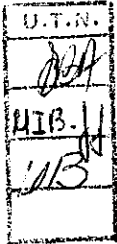
-2-

///.-

nro. 04-12612-5, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 818/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO AL MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO